



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 261-2025/CM-MPO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre del 2025, el Pedido del Regidor Hugo César Tisoc Porras, quien reitera su solicitud y recomendación sobre el mantenimiento de las rejillas y la solución al hundimiento de la vía en un tramo de la calle. Asimismo, se proceda con el retiro del poste en mal estado dentro del terminal terrestre de la provincia de Oyón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, el Regidor Hugo Cesar Tisoc Porras, reitera su solicitud y recomendación sobre el mantenimiento de las rejillas y la solución al hundimiento de la vía en un tramo de la calle. Asimismo, se proceda con el retiro del poste en mal estado dentro del terminal terrestre de la provincia de Oyón. Recomendación que efectúa a fin de garantizar la integridad de las personas que transitan por dicha vía.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20° inc.3 que es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos Concejo Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- REITERAR la recomendación a fin que se realice el mantenimiento de las rejillas y la solución al hundimiento de la vía en un tramo de la calle. Asimismo, se proceda con el retiro del poste en mal estado dentro del terminal terrestre de la provincia de Oyón.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás áreas administrativas de la MPO, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda e informe sobre las acciones realizadas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de la MPO. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la Casa de Gobierno Municipal a los veintiocho días de noviembre del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Héctor M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL